



AYUNTAMIENTO DE AGURAIN

PROVINCIA DE ÁLAVA

**NUMERO 33. SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

En la Villa de Agurain, Provincia de Álava, siendo las ocho horas del día veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, se reunieron en la Sala Larramendi de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Ernesto Sainz Lanchares, asistido de la secretaria, Dña. Francis Irigoien Ostiza, el señor concejal, D. Rubén Ruiz de Eguino López de Guereñu y las señoras concejalas, Dña. Ana María Gorospe Larrea y Dña. Iruñe Muguruza Mendarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a la que habían sido citados previamente todos los miembros que componen esta Junta de Gobierno Local.

- Se trataron los siguientes asuntos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

- Se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 22 de septiembre de 2021, acordándose por unanimidad aprobarla y que se transcriba la citada acta en el correspondiente libro de actas.

2.- FACTURAS

Se examinaron las siguientes facturas, acordando por unanimidad aprobarlas y proceder a su abono con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal del ejercicio 2021:

Nº de Entrada	Fecha	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2021/1567	28/09/2021	22/09/2021	477,95	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEAS ADSL: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 22-08-2021 AL 21-09-2021

TOTAL 477,95

3.- RESOLUCIÓN DE SUBVENCIONES CONVOCADAS POR ORGANISMOS

3.1.- Se da cuenta de la Orden Foral nº 254 dictada por la Diputada foral titular del Departamento de Cultura y Deporte en fecha 22 de septiembre de 2021, por la que se aprueba una subvención directa por importe de 6.000,00 euros, destinada a financiar la



programación de espectáculos escénicos realizada por el Ayuntamiento de Agurain en la Sala Harresi Aretoa durante el ejercicio 2021, sobre un presupuesto de 19.841,00 euros.

* Se acuerda por unanimidad quedar enterados de la Orden Foral nº 254 dictada por la Diputada foral titular del Departamento de Cultura y Deporte en fecha 22 de septiembre de 2021, por la que se aprueba una subvención por importe de 6.000,00 euros para la financiación de la programación de espectáculos escénicos realizada por el Ayuntamiento de Agurain en la Sala Harresi Aretoa durante el ejercicio 2021 y que se dé traslado de la misma al técnico de cultura para su conocimiento, y justificación. Y al servicio de contabilidad para su conocimiento.

- El plazo para justificación de la subvención concedida finaliza el día 22 de marzo de 2022.

3.2.- Se da cuenta del Acuerdo del Consejo de Gobierno 559/2021, de 21 de septiembre por el que se resuelve la convocatoria de ayudas destinadas a la Medida M04.3 “caminos de acceso a explotaciones y caminos rurales”, denegando la solicitud realizada por el Ayuntamiento de Agurain para el camino de Arrizala y camino de Alaiza, por falta de crédito presupuestario.

* Se conviene quedar enterados.

4.- SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA

VISTO.- Que por ██████████ en representación de KULTURBIDE, Gestión Sociocultural, S.L. se solicita en fecha 27 de septiembre de 2021 la devolución de la garantía constituida por un importe de 6.776,56 euros mediante aval bancario nº 2018008498 emitido con fecha 13 de marzo de 2018 por Laboral Kutxa, Coop. de Crédito, correspondiente al contrato suscrito con el Ayuntamiento de Agurain en fecha 10 de abril de 2018, para llevar a cabo la prestación del servicio de gestión del programa “Aguraingo Oihulari Gazteleku” del municipio de Agurain.

VISTO.- que el contrato finalizó el pasado 10 de abril de 2021.

VISTO.- Lo establecido en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que se establece, que en el plazo máximo de 30 días desde la finalización de la prestación objeto del contrato se producirá el acto formal y positivo de recepción de la misma, que se llevará a cabo mediante la entrega del informe definitivo del servicio y que se establece un plazo de 1 mes a contar desde la fecha de recepción formal, que se fija como garantía a los efectos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Reglamento General de la referida Ley.



VISTO.- Que habiendo transcurrido el plazo de garantía, no se ha observado ninguna deficiencia imputable a la empresa.

VISTO.- El expediente,

* Se acuerda por unanimidad dar traslado de la petición a la técnica de prevención con el fin de que informe si por la empresa KULTURBIDE, Gestión Sociocultural, S.L, se ha dado cumplimiento a lo establecido en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el fin de proceder a la autorización de la cancelación y devolución del aval depositado en concepto de garantía definitiva para responder del contrato para la prestación del servicio de gestión del programa “Aguraingo Oihulari Gazteleku” del Municipio de Agurain.

5.- SUSPENSIÓN FIESTAS DE OCTUBRE 2021

Vista.- la Ley 2/2021, de 24 de junio, de medidas para la gestión de la pandemia de COVID-19.

Visto.- el DECRETO 38/2021, de 17 de septiembre, del Lehendakari, de refundición en un único texto y actualización y determinación de medidas de prevención para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

VISTO.- Que el Ayuntamiento anualmente aprueba actividades y festejos para las fiestas y ferias de Agurain”.

VISTO.- Que dada la situación epidemiológica y lo dispuesto en la normativa citada.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el decreto de alcaldía nº 74, de 28 de junio de 2019,

*Se acuerda por unanimidad:

1.- Suspender las ferias y fiestas de Agurain 2021, durante los días 2, 3, 4 y 5 así como 8, 9 y 10 de octubre de 2021.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, se organizarán eventos y actividades culturales bajo el lema “Cultura Segura Si, Fiestas No” para el disfrute de la ciudadanía, evitando en todo caso concentraciones de personas, destinadas a su vez a



dinamizar el sector de la hostelería y el comercio de Agurain, a fin de paliar, al menos en parte, los efectos que para el Sector pudiera acarrear esta decisión.

3.- Hacer pública dicha suspensión en el Tablón de Anuncios de esta entidad, página web y redes sociales para público conocimiento.

6.- KULTUR-BIRA. PROGRAMACIÓN OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

VISTA. - La ordenanza municipal reguladora de subvenciones del municipio de Agurain aprobada definitivamente el 23 de enero de 2013 y publicada en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 20 de 15 de febrero de 2013.

VISTO. – El Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2021.

VISTAS. - Las Bases reguladoras y convocatoria de las Ayudas para la participación de establecimientos comerciales y hosteleros en “Kultur Bira” Circuito Cultural 2021, aprobadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2020 y publicadas en el BOTHA nº 9 de fecha 25 de enero de 2021.

VISTAS. - Las propuestas presentadas en el marco del programa Kultur-Bira para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021.

VISTO. - Que existe consignación presupuestaria suficiente en la partida 334.481.016 “Kultur Bira-Circuito Cultural” para cubrir el gasto previsto.

VISTO. - El informe emitido por el Técnico Socio-Cultural de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa en fecha 27 de septiembre de 2021.

INFORME PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA KULTUR-BIRA PARA LOS MESES DE OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2021

A continuación, se enumeran las solicitudes presentadas al amparo de la Convocatoria de Kultur Bira para el **ejercicio 2021**, correspondiente a los **meses de octubre a diciembre**. En el caso de este cierre de programa ocurre como en años anteriores; el primer trimestre hay muy poca actividad y las más numerosas se centran en el espacio de junio, julio y agosto. Sin embargo, en este periodo (octubre-diciembre) difiere en relación con las anteriores convocatorias en la aparición de un nuevo comercio de primera solicitud lo que hace un trimestre con una programación mayor.



En el cuadro se detallan las solicitudes recibidas, el tipo de actividad a realizar con fechas y datos económicos (presupuesto, cantidad solicitada y cantidad propuesta a subvencionar otorgada).

Organizador	Actividad	Fecha	Pto.	Solicitud	Orden	Subv. Pta.
Ibaia Garagardotegia	"Plays and tales"-William Gutierrez	01-oct	310	200	2	200
Txoko Taberna	La Piti por rumbas	09-oct	250	200	3	200
Ortzi Taberna	Sexologia solasaldia	24-oct	250	150	1	150
Otsardi	Soinu magikoak tailerra	02-oct	190	150	4	150
Otsardi	Musika familaren artean/música en familia tailerra	02-oct	190	150	5	150
Otsardi	Introducción a la musicoterapia tailerra	16-oct	190	150	6	150
Otsardi	La improvisación clínica en la musicoterapia taller	16-oct	190	150	7	150
Otsardi	Musikarekin jolasten tailerra	13-nov	190	150	8	150
Otsardi	Biomusica tailerra	27-nov	190	150	9	150
Otsardi	Musikaz Blai tailerra	11-dic	190	150	10	150

A la vista de la normativa, el presupuesto mensual para el desarrollo de las actividades es de 833,33 euros habiéndose aumentado tratando de favorecer al sector de la hostelería castigado, entre otros, por la pandemia referida. El gasto por tanto asciende a la cantidad de 1.600 euros disponiendo de partida suficiente para la realización de las actividades solicitadas. Por ello, desde este servicio de Cultura, se propone atender todas las solicitudes presentadas habiendo partida suficiente para ello tal y como se recoge en la Base 5 de la convocatoria.

Se propone por tanto asignar a cada propuesta cultural la cantidad que aparece en la columna derecha de la tabla, de la que se desprende un total de **1.600 €**, referidos a los meses de octubre a diciembre de 2021.

VISTO. - El expediente,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Conceder las siguientes ayudas para la participación de establecimientos comerciales y hosteleros en "Kultur Bira" Circuito Cultural en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021, con cargo a la partida 334.481.016 "Kultur Bira-Circuito Cultural" del presupuesto general del ayuntamiento para el ejercicio 2021, de conformidad con la convocatoria que regula dichas subvenciones:



Organizador	Actividad	Fecha	Pto.	Solicitud	Orden	Subv. Pta.
Ibaia Garagardotegia	"Plays and tales"-William Gutierrez	01-oct	310	200	2	200
Txoko Taberna	La Piti por rumbas	09-oct	250	200	3	200
Ortzi Taberna	Sexologia solasaldia	24-oct	250	150	1	150
Otsardi	Soinu magikoak tailerra	02-oct	190	150	4	150
Otsardi	Musika familaren artean/música en familia tailerra	02-oct	190	150	5	150
Otsardi	Introducción a la musicoterapia tailerra	16-oct	190	150	6	150
Otsardi	La improvisación clínica en la musicoterapia taller	16-oct	190	150	7	150
Otsardi	Musikarekin jolasten tailerra	13-nov	190	150	8	150
Otsardi	Biomusica tailerra	27-nov	190	150	9	150
Otsardi	Musikaz Blai tailerra	11-dic	190	150	10	150

Los beneficiarios de las subvenciones deberán justificar, de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, los gastos devengados por la iniciativa subvencionada mediante las correspondientes facturas, deberán presentar memoria breve adjuntando fotografías de la actividad subvencionada, copia de los carteles desarrollados, así como la propaganda realizada y declaración de los ingresos si la actividad los tuviese.

2/ Aprobar el gasto que supone las citadas subvenciones.

3/ Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Cultura para su seguimiento y evaluación.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo ningún ruego, ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las ocho horas cincuenta minutos de todo lo cual yo, la secretaria, doy fe.